



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro aprobado mediante la ley n° 5020 comenzó a regir el 1° de agosto del año 2017, esta ley fue sancionada el 10 de diciembre del año 2014, modificada por ley n° 5192 del 25 de abril del año 2017 y entró en vigencia según ley n° 5188.

La nueva legislación procesal penal plantea una profunda transformación de nuestro sistema de justicia penal, dejando atrás el modelo inquisitivo mixto de la legislación anterior e instaurando el sistema acusatorio.

Las reformas que introduce abarcan aspectos procesales propiamente dichos y otros vinculados a una nueva estructura administrativa y de gestión de la justicia penal.

Sin dudas el mayor cambio vendrá de la mano del Juicio por Jurados, que entró en vigencia el 1° de marzo de este año de conformidad al artículo 5°, ley n° 5192 que modificó la ley n° 5020 y que plantea a los operadores del derecho un gran desafío ya que supone la participación ciudadana en los juicios por delitos graves, cuando la pena solicitada por la acusación sea mayor a 12 años de prisión.

Todavía no se ha celebrado ningún juicio de estas características en la ciudad de Viedma ni en el resto de la Provincia de Río Negro, es por ello que la Universidad de Río Negro, los días 2, 9 y 10 de octubre del corriente año propone realizar un Curso de "Simulacro de juicio por jurados y conferencia informativa" en la que se litigará un caso de femicidio y dos conferencias previas informativas.

El objetivo del curso es difundir a la ciudadanía e informarla acerca de este instituto y brindar una herramienta pedagógica a estudiantes de abogacía para el desarrollo de los conocimientos básicos que se requieren en la litigación en juicio por jurados, en general, y en un caso de femicidio, en particular.

En cuanto a este instituto es importante mencionar su importancia, es la Constitución Nacional que establece en forma reiterada la necesidad de que los juicios, especialmente los de naturaleza criminal, se resuelvan mediante la participación de jurados populares (artículos 24, 75 inc. 12 y 118). Pese a ello su aplicación ha sido una asignatura pendiente en la Argentina por más de 160 años. Tras una larga historia de postergación, Argentina ha comenzado a transitar el camino hacia la definitiva materialización del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

diseño constitucional de participación ciudadana en la administración de la justicia.

Frente a todos estos avances, ahora nos encontramos con un gran desafío que es el cambio cultural ante una nueva forma de administrar justicia, lo que exige nuevas destrezas de litigación y herramientas pedagógicas tendientes a concientizar e integrar el conocimiento y práctica que exige la participación del pueblo en el ámbito judicial. En este sentido, la presente propuesta tiene un doble enfoque pues apunta tanto a la comunidad en general como al ámbito académico, al demostrar a los espectadores y participantes, de la manera más próxima a la realidad, el modo en que se desarrolla una audiencia con participación popular y, a su vez, de manera práctica y sencilla las etapas, técnicas y destrezas de litigación requeridas en una audiencia de estas características.

En cuanto al contenido del curso, se tratará de una audiencia de simulación de un juicio por jurados en la que se litigará un caso de femicidio y dos conferencias previas informativas.

La metodología consistirá en la realización un simulacro de juicio por jurados el día 10 de octubre y dos conferencias informativas previas: una el 2 de octubre, sobre femicidios y femicidios vinculados y otra el 9 de octubre, sobre juicio por jurados.

La conferencia sobre femicidios y femicidios vinculados estará a cargo de la Dra. Daniela Heim abogada y docente de Derecho Procesal Penal y Penal Especial de la UNRN y la Dra. María Rita Custet Llambí Jueza del Tribunal de Impugnación de la provincia de Río Negro.

La conferencia sobre juicio por jurados estará a cargo de la mencionada Daniela Heim, el Dr. Miguel Ángel Cardella, Juez del Tribunal de Impugnación de la provincia de Río Negro y docente de practica procesal penal y el Dr. Ignacio Andrioli de INECIP.

El simulacro tendrá una duración aproximada de 6 horas, comenzará con una breve explicación acerca de cómo se llevará a cabo la audiencia de juicio, a la que seguirá una breve simulación de una audiencia de selección de jurados o voir dire, en donde las y los litigantes le realizarán preguntas a los 18 jurados pre-seleccionados por sorteo a los fines de poder efectuar las recusaciones con y sin causa que permitan alcanzar un jurado imparcial.

La etapa de juicio propiamente dicha tendrá inicio con la impartición de las instrucciones



Legislatura de la Provincia de Río Negro

iniciales al jurado por parte del Juez, para luego dar lugar a los alegatos de apertura de cada una de las partes (fiscalía y defensa).

Finalizadas las presentaciones se recibirán a los testigos y/o peritos propuestos por cada parte, comenzando por los de la fiscalía, para los correspondientes interrogatorios y contrainterrogatorios. Una vez concluidos los mismos, las partes presentarán sus alegatos de clausura.

Terminados los alegatos finales, y previo a la deliberación del Jurado, el Juez impartirá las instrucciones finales. El jurado tendrá, como mínimo, unos 15 minutos para deliberar. Una vez que haya arribado a una decisión, ya sea de culpabilidad o no culpabilidad, se abrirá nuevamente la audiencia y se comunicará el veredicto. Como punto final de la actividad se abrirá un debate sobre la experiencia.

Acompañar este cambio cultural es un compromiso que se asumió en la Legislatura desde que comenzamos el trabajo en la Comisión interpoderees redactora del Código Procesal Penal que luego presento el actual texto normativo que rige en nuestra ley n° 5020.

Es en ese sentido que proponemos declarar de interés el curso de simulacro de juicio por jurados organizado por el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno (IIPPyG) de la Sede Atlántica de la Universidad de Río Negro -UNRN-, en colaboración con las cátedras de Derecho Procesal Penal y de Práctica Profesional Penal de la carrera de Abogacía de la misma universidad, el proyecto de investigación PI-40C-598 sobre Femicidios y femicidios vinculados y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INCECIP-, con el aval del Colegio de Abogados de Viedma.

Por ello:

Autores: Soraya Yauhar, Tania Lastra y Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declara de interés educativo cultural y jurídico el Curso "Simulacro de juicio por jurados y conferencias informativas" que tendrá lugar los días 10 de octubre y dos conferencias informativas previas: una el 2 de octubre, sobre femicidios y femicidios vinculados y otra el 9 de octubre, sobre juicio por jurados, con el objetivo de difundir a la ciudadanía e informarla acerca de este instituto y brindar una herramienta pedagógica a estudiantes de abogacía en la litigación en juicio por jurados. El curso es organizado por el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno (IIPPyG) de la Sede Atlántica de la Universidad de Río Negro -UNRN-, en colaboración con las cátedras de Derecho Procesal Penal y de Practica Profesional Penal de la carrera de Abogacía de la misma universidad, el proyecto de investigación PI-40C-598 sobre Femicidios y femicidos vinculados y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INCECIP-, con el aval del Colegio de Abogados de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.